



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

1.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 130952.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone la designación de la Doctora Carina Maricel **PEREYRA**, de la Doctora Daiana **GARCIA**, de la Doctora María Silvina **ALANIZ ZANON**, del Doctor Franco Matías **ESCOBAR**, del Doctor Nicolás Alejandro **PASTOR** y de la Doctora Evangelina **CAREZZANO**, en los cargos y dedicación objetos del concurso.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Doctor Nicolás Alejandro PASTOR** (D.N.I. Nro. 26.652.551), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (CÓDIGO 2159), MICROBIOLOGIA II (CÓDIGO 2161), MICROBIOLOGIA GENERAL (CÓDIGO 2157), INMUNOLOGÍA (CÓDIGO 3077), VIROLOGIA (CÓDIGO 2116) y MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS (CÓDIGO 2144)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad), ello a partir del día 25 de Julio de 2019.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 – Año de la Exportación"

II.

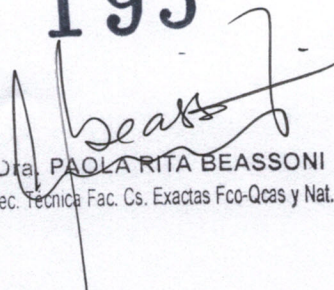
ARTICULO 2º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

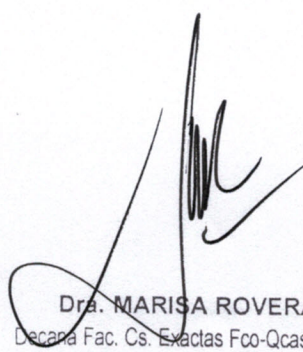
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN Nro.:

195


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.